



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
RUC. N° 20170961766

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDAS

Pasarraya, 10 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO SAPOSOA:

VISTO:

El Informe N° 0082-2024-MDAS-GM de fecha 05 de julio de 2024; El Memorando Múltiple N° 0007-2024-MDAS/GM, de fecha 03 de julio del 2024, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que (...) *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico"*;

Que, a través del artículo 2° de la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A, a la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señalando que, *Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; asimismo, establece que como mínimo se realizarán dos audiencias públicas municipales, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;*

Que, la Ordenanza Municipal N° 0009-2023-MDAS, de fecha 18 de julio de 2023, aprueba el "Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Alto Saposoa"; asimismo, el artículo 16° del dispositivo legal mencionado, establece que ("La agenda se determina junto a la convocatoria (fecha y lugar del evento) a través de Decreto de Alcaldía. Se publicará en el portal web institucional;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 42° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal"*;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
RUC. N° 20170961766

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante el Memorando Múltiple N° 0007-2024-MDAS/GM, de fecha 03 de Julio de 2024, la Gerencia Municipal, solicita a las diferentes áreas orgánicas de la municipalidad, información acerca de las acciones dispuestas y/o adoptadas para la realización de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2024;

Que, mediante el Informe N° 0082-2024-MDAS/GM, de fecha 05 de Julio de 2024, la Gerencia Municipal, hace llegar la Ordenanza Municipal N° 0009-2023-MDAS, que aprueba el "REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA".;

Estando a los fundamentos precedentemente expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y artículo 42°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Secretaria General;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, a los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y otras, a llevarse a cabo el día sábado 10 de agosto de 2024, a horas 07:00 pm, en el Frontis de local municipal sito en Av. Pasarraya S/N – Pasarraya, distrito de Alto Saposoa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Cronograma de actividades detallado en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante del presente decreto de alcaldía, para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Alto Saposoa del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR el Formulario de inscripción física de participantes a la Primera Audiencia Pública 2024 de Rendición de Cuentas detallado en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante del presente decreto de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - APROBAR el Formulario de preguntas de participantes a la Primera Audiencia Pública 2024, de Rendición de Cuentas detallado en los **Anexos N° 03**, que forma parte integrante del presente decreto de alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. - CONVOCAR a los Miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los presidentes de las Juntas Vecinales de cada sector del distrito y vecinos en general, a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Alto Saposoa del año 2024.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de Alto Saposoa, el cumplimiento del desarrollo del proceso de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Alto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
RUC. N° 20170961766

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Saposoa para del año 2024. En el marco de lo establecido por el artículo 16º, del Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad de Alto Saposoa, aprobado por Ordenanza N° 0009-2023-MDAS.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - ENCARGAR a la unidad de Imagen Institucional promover y procurar la participación ciudadana de las organizaciones y vecinos en general, quienes podrán registrarse en la Ficha de Inscripción hasta el día anterior a la audiencia vecinal, conforme a los Anexo N° 02 del presente decreto de alcaldía; además de efectuar el listado general de los participantes inscritos.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Secretaria General realizar el trámite de la publicación del presente decreto en el portal institucional y los medios publicación digital de la Municipalidad de Alto Saposoa, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO SAPOSOA

WILSON CARREÑO COPIA
DNI N° 33676298
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
RUC. N° 20170961766

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 0003-2024-MDAS

ANEXO 01

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL ALTO SAPOSOA 2023**

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	Fecha programada
Publicación de la convocatoria a través de Decreto de Alcaldía.	Del 10 de julio al 09 de agosto de 2024
Difusión a través de las diferentes plataformas de la municipalidad e invitación a las autoridades locales, presidentes de la Juntas Vecinales y miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD.	Del 10 de julio al 09 de agosto de 2024
Audiencia Pública	Sábado 10 de agosto de 2024 Hora: 07:00 p.m. Lugar: Av. Pasarraya S/N (Frontis Local Municipal) - Pasarraya

METODOLOGÍA PARA LA "PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO SAPOSOA 2024"

ITEMS	DESCRIPCIÓN
MODERADOR	Se contará con un Moderador a cargo del desarrollo del evento, que inicia con la lectura de la Ordenanza que aprueba Audiencia Pública y dará lectura al Decreto de Alcaldía y la metodología a desarrollarse.
PREGUNTAS	Las preguntas se realizarán por escrito y será recepcionada después de 30 minutos una vez iniciado el evento, sin derecho a reclamo. Las preguntas se realizarán uno (01) por participante.
PARTICIPANTE	Deberá estar acreditado y estar en la lista de inscripción que se realizará hasta el día 09 de agosto de 2024 vía formulario físico que proporcionará la secretaría general.
AFORO	Capacidad Máxima de participantes: 150 personas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
RUC. N° 20170961766

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 0003-2024-MDAS

ANEXO 02

**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL I O II SEMESTRE**

**A ser administrada por secretaria general de la Municipalidad Distrital de
Alto Saposoa, para el registro de Oradores**

I. NUMERO DE INSCRIPCIÓN	
II. FECHA DE INSCRIPCIÓN	

III. AÑO DE AUDIENCIA PUBLICA	
IV. PERIODO DE AUDIENCIA PUBLICA	I semestre () II semestre ()
V. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	Asistente () Orador/uso de la palabra ()
VI. TIPO DE PRESENTACIÓN	Individual () Colectiva ()
VII. DATOS DEL PARTICIPANTE	
7.1. Apellidos y Nombres	
7.2. sexo	Femenino () Masculino ()
7.3. dirección	Distrito: Provincia: Departamento:
7.4. DNI	
7.5. Institución que representa (solo si ítem IV es de colectiva)	
7.6. Correo electrónico	
7.7. Teléfono	
7.8. Otros (precisar)	
VIII. NOTAS U OBSERVACIONES	

Firma del Participante

Secretaría General

